



# RESOLUCION N° 748-85

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 SET. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.055/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia con / goce de haberes interpuesto por el Sr. Nedo Nanni, auxiliar de investigación con retribución equivalente a profesor asociado con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es para asistir al curso "Balance de Poblaciones / con aplicaciones a procesos metalúrgicos", que se desarrollará en la Universidad de Concepción, República de Chile, entre el 9 y 13 del corriente mes;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja se / de curso favorable al referido pedido, dado la importancia de los temas a tra- / tar, los que resultarán de utilidad para el recurrente a fin de su aplicación en los trabajos de investigación que cumple en esta Casa;

Que la mencionada licencia no ocasionará gasto alguno, salvo el pago normal de los haberes correspondientes;

Que los viajes al exterior, por parte de agentes del Estado, de- ben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Nedo NANNI, L.E. N° 6.221.581, auxiliar de inves- tiguación con remuneración equivalente a profesor asociado con dedicación exclusi- va, licencia con goce de haberes desde el 5 al 17 del presente mes, para concu- rrir al curso sobre BALANCE DE POBLACIONES CON APLICACIONES A PROCESOS METALURGI- COS que se realizará en la Universidad de Concepción, República de Chile.

*Nanni*  
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universi- / dad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el señor Nedo NANNI, al finalizar la licencia, presen- te por intermedio del Consejo de Investigación un informe con respecto a la labor cumplida, juntamente con las certificaciones correspondientes.

...//





..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.055/85

ARTICULO 4°.- Determinar que ese permiso queda supeditado a la autorización para viajar al exterior que el Poder Ejecutivo Nacional conceda al causante.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para viajar al extranjero / por parte del señor Nedo NANNI.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines solicitado en el artículo anterior.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 748-85